



REF. DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN EVALUADORA RELATIVO A PROCESO LICITATORIO PARA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE JORNADA DE FACILITACIÓN RECONEXIÓN POST PANDEMIA", ID 731-52-LE21.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3279

22 NOV 2021

SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley N°2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N°19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo N°250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; en la Ley N°21.289, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2021; en la Resolución Exenta N° 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva N°14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA N° 263/3459/2021, del SENAME; en la Resolución Exenta N° 3223 de 2021, del SENAME; y, en las Resoluciones N°s 6, 7, 8, de 2019, y 16 de 2020, todas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 3223 de fecha 16 de noviembre del 2021 del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación de "**SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE JORNADA DE FACILITACIÓN RECONEXIÓN POST PANDEMIA**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **731-52-LE21**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el número 10.- de las bases administrativas anteriormente señaladas denominado **CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:** La evaluación de la "**Propuesta Técnica**" y de la "**Propuesta Económica**" El examen de las ofertas será realizado por una Comisión Evaluadora integrada por los siguientes funcionarios o funcionarias públicas y de la siguiente forma:
 - *El (la) jefe(a) de la Unidad de Comunicaciones, o quien lo represente, quien la presidirá.*
 - *Un funcionario designado por la Jefatura de la Unidad de Comunicaciones.*
 - *El Jefe del Departamento de Administración y Finanzas, o quién lo represente.*
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo N° 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.



4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

1º. DESÍGNESE como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID N° **731-52-LE21**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Juan Pablo Valdeavellano Gaete		Contrata	Profesional de línea - Unidad de Comunicaciones
Macarena Rojas Ubilla		Contrata	Profesional de línea - Unidad de Comunicaciones
Patricio Quiroga Ortega		Contrata	Profesional de Línea - Sub-Depto. De Finanzas

2º. DESÍGNESE como miembros **SUPLENTES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-52-LE21**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO LEGAL
Glenda Valdés Abarca		Contrata	Profesional de línea - Unidad de Comunicaciones
Jaqueline Caceres Zamora		Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
Luz María Zañartu Correa		Contrata	Profesional de línea - Unidad de Comunicaciones

3º. INFÓRMENSE los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

4º. PUBLÍQUESE, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



KARINA SÉPULVEDA ALFARO
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

VISADO DIGITAL
CRM/DDG/FFB/LCS

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Unidad de Comunicaciones
- Unidad de Abastecimiento - Lissette Castillo Santos
- Oficina de Partes